



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 443
ANT. : 1) D.S. N° 49 de 2011, modificado por el D.S N° 105, de 2015, ambos de (V. y U.), D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016. 2) Resolución Exenta N° 2964, de fecha 17 de mayo de 2018, mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica. 3) Resolución Exenta N° 5081, de fecha 10 de agosto de 2016, mediante la cual se aprobó formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica. 4) Oficio N° 499, de fecha 25 de mayo de 2020, mediante el cual se complementó lo instruido por Resolución Exenta N° 2964 de 2018 y estableció un Procedimiento de Calificaciones en Formato Papel para Entidades Patrocinantes y Entidades de Gestión Rural en caso de no ser posible su calificación por Sistema. 5) Ord. N° 673, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual se informa inicio del período de calificaciones de Entidades de Asistencia Técnica con proyectos en desarrollo entre el 2° semestre del año 2024 y el 1° semestre del año 2025.
- MAT. : Solicita informar estado de las calificaciones correspondientes al Proceso de Calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica con proyectos en desarrollo entre el 2° semestre del año 2024 y el 1° semestre del año 2025. N° 01, DGPRT-DITEC (CRB).
- ADJ. : No hay

Santiago, 04 marzo 2026

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar, mediante el presente se comunica que conforme al calendario informado por Oficio N° 673 de fecha 12 de mayo de 2025, el día 29 de agosto de 2025 se dio término al Proceso

de Calificaciones a las Entidades de Asistencia Técnica con proyectos vigentes al primer semestre de dicho año, esto conforme a procedimiento instruido por Resolución Exenta N° 2964 (V. y U), de fecha 17 de mayo de 2018, por consiguiente, se solicita a usted lo que a continuación se expone:

1. Como es de su conocimiento, el principal objetivo de esta evaluación es contar con un procedimiento oportuno y eficiente, que permita medir el desempeño de las Entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica que actúan en nuestros Programas Habitacionales, información que deberá publicarse para conocimiento de los interesados.

2. Con la ejecución de este proceso calificadorio se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015; el artículo 40 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y el artículo 39 del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, en orden a que los Servicios de Vivienda y Urbanización evalúen el desempeño de las Entidades Patrocinantes (EP), Entidades de Gestión Rural (EGR) y/o Prestadores de Asistencia Técnica vigentes.

3. En este sentido, se ha verificado que su región hasta la fecha no registró la mencionada evaluación en el Módulo Informático de Calificaciones, motivo por el cual se solicita informar a esta División la razón por la cual no se realizó el ingreso de esta información en el sistema. Por lo expuesto, se solicita remitir las Calificaciones realizadas en el periodo 2025 al Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos de la DITEC, mediante correo electrónico a la casilla proveedores tecnicos@minvu.cl con copia a la funcionaria Elizabeth Siech Godoy esiech@minvu.cl, para el ingreso al Sistema y publicación en el sitio web. Estos datos deben ser enviados a más tardar el día viernes 10 de abril de 2026.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

ADA

Distribución

- DIRECTORES SERVIU REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.

- SEREMI DE V. Y U. REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- JEFES DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- ENCARGADOS ENTIDADES PATROCINANTES SEREMI REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- JEFES DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- ENCARGADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- JEFES DEPTO. OPS. HABITACIONALES SERVIU REGIONES DE OHIGGINS BIOBÍO ARAUCANÍA AYSÉN Y ÑUBLE.
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CALIDAD
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G